



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 9 de mayo de 2.025
Corresponde Expte. O-16-2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA 4404

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Municipio de Coronel Rosales el programa "Rosales ----- Informa", un sistema gratuito de comunicación directa entre la Municipalidad y los vecinos, a través de medios electrónicos como envío de mensajes SMS, Whatsapp, entre otros, que determine la autoridad de aplicación.-

Artículo 2°: El sistema tendrá por objeto informar sobre alertas meteorológicas, cortes de ----- servicios públicos, interrupciones de tránsito, paros de transporte y cualquier otra información de interés general a determinar por la reglamentación.-

Artículo 3°: La suscripción al sistema será voluntaria y gratuita. Los vecinos podrán inscribirse ----- mediante un formulario online en la página oficial del Municipio, una línea telefónica gratuita o de forma presencial en dependencias municipales habilitadas a tal fin.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo coordinará la implementación técnica del sistema, ----- garantizando la protección de los datos personales de los usuarios conforme a la Ley 25.326.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante